

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 12 de mayo de 1980, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos, de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.";

QUE el señor Pedro Corrales Begoña, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones N° 0185 y 116, de 19 de mayo de 1978 y 17 de abril de 1980, ha autorizado al señor Pedro Corrales Begoña, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, para que inviertan con el carácter de Inversionista Nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador; y a la compañía "CONSERVAS GARAVILLA S.A.", de nacionalidad española, para que, con cargo a compensación de créditos, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, en el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 10 de marzo de 1980, de la compañía anónima "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 274 y el Memorandum N° 180, de 26 y 28 de mayo, respectivamente, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de mayo de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

.../...

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de mayo de 1980, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi; aumento de capital por la suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 90'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 120'000.000.00), dividido en Ciento Veinte Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Montecristi, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 12 de mayo de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Manta anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", celebrada en esa Notaría el 16 de junio de 1976, que mediante Escritura Pública de 12 de mayo de 1980, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Manta anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", otorgada en esa Notaría, el 12 de junio de 1978, que mediante Escritura Pública de 12 de mayo de 1980, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

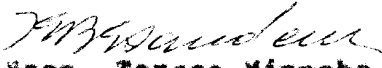
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Manta anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 12 de mayo de 1980, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER QUE, el señor Registrador del Cantón Manta, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", de 12 de mayo de 1980, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta, un extracto de la Escritura Pública de 12 de mayo de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

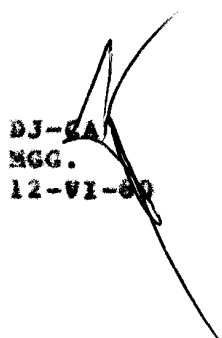
CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 JUN. 1980


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 16 JUN. 1980
CERTIFICO.-


Ldo. Romeo Berja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.


DJ-CA
MGG.
12-VI-80